

NOTICIERO DE SORIA

(Franqueo concertado.)

FUNDADOR, DIRECTOR Y PROPIETARIO, PASCUAL P. RIOJA (No se devuelven originales.)

Se fundó este periódico
En 1888.

SORIA.-SABADO 23 DE NOVIEMBRE DE 1912

Los abonos de suscripciones y anuncios, en la Administración de este periódico. Collado, 42, bajo.

El número de hoy es
El 2.615.

OCTAVO ANIVERSARIO.
EL SEÑOR

Don Bernabé Lamata Sanz.

Falleció en Soria el día 25 de Noviembre de 1904
(Después de recibir los Santos Sacramentos.)

— D. E. P. —

Su viuda doña Victoriana Cuevas Jiménez; hermana, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes,

Ruegan á sus amigos y relacionados le encomienden á Dios en sus oraciones y asistan á la Misa que se ha de celebrar el martes próximo veintiseis del actual á las nueve de la mañana en el templo de Nuestra Señora del Cármen, por cuyo favor les vivirán reconocidos.

Soria 22 de Noviembre de 1912



TERCER ANIVERSARIO
EL SEÑOR

D. Bernardo Sanz Zornoza

Falleció en Soria el día 27 de Noviembre de 1909.
Confortado con los S. S. y la bendición de Su Santidad.

D. E. P.

Su hermano el Excmo. Sr. don Manuel Sanz Zornoza; hermano político don Fernando Velaz de Medrano; sobrinos; sobrinos políticos, primos y demás parientes,

Suplican á sus amigos le tengan presente en sus fervorosas oraciones.

El oficio y todas las misas que el día 27 del actual se celebran en la iglesia de Ntra. Sra. La Mayor y en todas las de esta capital, así como en la Ermita de Santa Bárbara, serán aplicadas por el alma del finado.

Hay concedidas por varios Prelados indulgencias en la forma acostumbrada.

PÁGINAS SORIANAS.

Boda regia en Soria.

Desusada animación y movimiento reinaba en todas las calles y plazas de Soria, principalmente en el barrio de Tovasol y calles afluentes á Platerías, el día primero del Diciembre de mil doscientos noventa y uno.

Por todas partes discurrían balleseros de maza, caballeros y hombres de armas rebosando placida satisfacción en sus semblantes, indiferentes al helado cierzo que, proveniente del inmediato puerto de Piqueras, soplabá fino barriendo, en dirección á los Ovarenes, las pesadas nubes de que estaba á medio cubrir el cielo.

Caballeros castellanos y aragoneses, formando la corte y séquito de sus respectivos reyes, tenían distribuido su alojamiento entre lo más principal de las linajudas familias sorianas; y fuera de puertas detrás de la muralla, junto al Postigo unos, al arco del Rosario otros, los más en el vasto recinto que comprendía desde la parroquia del Mirón á la iglesia de Nuestra Señora de Barnuevo, en el torreón inmediato á la puerta de Nájera el resto, y también en los alrededores del Castillo, sin distinción de nacionalidad, en fraternal consorcio, hallábanse tendidas las tiendas donde se alojaban los hombres de guerra castellanos y aragoneses, que formaban el lucido acompañamiento de ambos monarcas.

En la plaza Mayor, los almogávares traídos por el rey don Jaime, desde Sicilia, daban guardia de honor á este monarca, alojado en la casa de los Calderones, morada suntuosa digna de tan egregio huestped; y el rey castellano don Sancho IV, tenía la suya, no menos suntuosa, á la derecha del puente, en la hospedería de los caballeros Sanjuanistas, baluarte amurallado y á la vez convento de San Juan de Duero.

Con don Sancho el Bravo, alojaban también, su mujer la reina doña María de Molina y su hija la infanta doña Isabel; un hijo del rebelde don Juan Nuñez de Lara, á quien la reina profesaba maternal afecto; el gobernador y señor de Soria, don Diego López de Ha-

ro; don Juan Benavides, y otros con el rey don Jaime, lucido séquito de caballeros sicilianos y ricos-homes de Aragón y Cataluña.

El obispo de Osma don Juan de Ascarón alojaba con el cabildo de la colegiata de San Pedro; y el resto de las Cortes castellana y aragonesa, distribuido por igual en las moradas de los ilustres hidalgos y caballeros sorianos los Santisteban, Barnuevos, Zapatas, Velas, Cancilleres y Calatañazor.

La novia doña Isabel era una tierna niña de nueve años. Nacida en 1282 en vida de su abuelo el rey Sabio, revelaba la bondad heredada de su madre la reina doña María la Grande, en los rasgos de su semblante y el brillo de su ojos, que con el óvalo perfecto de su cara prometía ser, como en realidad fué andando el tiempo, una de las castellanas más hermosas de su época.

El rey don Jaime, el novio, tenía á la sazón treinta años, y hacía poco más de mes y medio que ceñía á sus sienes la corona de Aragón por muerte de su hermano el rey don Alonso III el Liberal.

Esta boda había sido concertada poco tiempo antes en el pueblo de Monteagudo, á solicitud de don Jaime, que ceñido además de la corona de Aragón, la de Sicilia, cuyo reino había conquistado su ilustre padre el rey don Pedro III el Grande, ansiaba á todo trance, amistad y alianza con el rey de Castilla don Sancho, borrando las diferencias que entre ambos reinos habían surgido por la protección que los monarcas aragoneses, sus antecesores, habían dado á los infantes de la Cerda sobrinos del rey de Castilla, como hijos del primogénito del rey sabio don Alfonso X apartados de la sucesión á la corona por haber ocurrido el fallecimiento de su padre antes que el de su abuelo.

(Continuará.)

La contribución de sangre.

Nuestra Diputación provincial, en diez de Octubre último; oportunamente, con tanta previsión y celo como amor regional tratándose de justa defensa en bien de los vecindarios de pequeñas aldeas que dan sus hijos para servir en las filas del Ejército, se diri-

gió en respetuoso y razonadísimo escrito al ministro de la Guerra, llamándole la atención y rogándole la mayor equidad (porque la nueva Ley de reclutamiento entendemos que en esto ha resultado deficiente en la práctica) antes de que se tuviera que llevar á cabo la distribución del cupo entre todos los pueblos del contingente del año actual. Quería nuestra Diputación evitar dudas y consecuencias lamentables respecto al sorteo de décimas en que tan perjudicados resultan los pequeños pueblos.

El señor ministro, cuando lo tuvo á bien, se limitó á contestar telegráficamente diciendo, que visto aquel escrito y de acuerdo con lo informado por el ministerio de la Gobernación, teniendo además presente que otras Comisiones mixtas hacían distribución de la cuota del reemplazo del corriente año ajustándose á lo que dispone el art. 227 de la nueva Ley de reclutamiento; en igual forma debiera practicarlo la de Soria; sin perjuicio de que cuando se haya de redactar el Reglamento definitivo, se tengan en cuenta las observaciones de nuestra Diputación provincial.

Es decir, y en buen lenguaje castellano, que bienquista ó nó la nueva Ley en este extremo, se cumpliese desde luego, y que los pueblos de reducido vecindario por este año, sufran las consecuencias, y para en adelante... ya se proveerá.

Nuestra Diputación no tuvo otro remedio que cumplir la Ley; pero nosotros podemos y debemos decir á fuer de sorianos, que fué ella una vez más (como en las cuestiones arancelarias, forestales, etc) la iniciadora de un movimiento social razonador, justo y patriótico, por el que nuestra Diputación merece todo género de alabanzas y aplausos sin ninguna mental reserva.

Como se las tributamos. Llegado el momento de moverse, ya saben nuestros habituales lectores que oportunamente hemos hablado de lo que pensaban los ciento y tantos pueblos pequeños de la provincia realizar, en defensa de los padres damnificados porque sus hijos sorteados con arreglo á la nueva Ley de quintas, tienen que ir soldados.

Y anteayer jueves fué el paso más decisivo que dieron, y de lo cual vamos á ocuparnos como merece.

Padres perjudicados por el sorteo de décimas.

Estaban convocados los de ciento tres pueblos, para celebrar una reunión en uno de los salones del palacio provincial, previo permiso de la Corporación. Allí acudimos anteayer á las once y media de la mañana.

Vimos á los Diputados provinciales señores Sanz Encabo (don Benito), Velasco, Posada é Izquierdo (don Dionisio.)

Los padres de los mozos perjudicados, que vinieron á la reunión, fueron: don Pedro Bados Diez, del pueblo de Calderuela; don Juan Jiménez Gómez, de Fuentestrún; don Simón Sienes Gonzalo, de Alpanseque; don Andrés Blanco Jimeno, de Soliedra; don Conrado Gómez Hernández, de Villaciervos; don Victoriano Milla Delgado, de Arancón; don Lorenzo Herguido Ramos, de Montuenga; don Casiano Gallego Lapuerta, de Valtueña; don Manuel Laval Biasco, de Miñana; don Jacinto del Barrio Bartolomé de Fuentes de Magaña; don Vicente García Martínez, de Cidones; don Toribio González Esteban, de Valtajeros; don Pedro Gasón Margelí, de Blacona; don Ignacio Golvano López, de Radona; don Bernardo Gonzalo Yubas, de Conqueznela; don Eustaquio del Rfo García, de Yelo; don Quintán Casado, de Bettejar; don Manuel Almazán Heras, de Tardelcuende; don Antonio C. rramiñana Laguna, de Mazaterón; don Nicolás García Iglesia, de El Collado; don Victor Galán Pérez, de Villarijo; don Manuel Bailón Mateo, de Aguiar de Montuenga; don Lucas Martínez Ortega, de Almazul; don Andrés Martínez García, de Aldealfuente; don Manuel Antón Andrés, de Recenerde; don Marcelino Pérez Alonso, de Ituro; don Martín Martínez Almajano, de Carabantes; don Adrián García Ramírez, de Villabuena; don Gervasio Gallego García, de Esteras de Soria; don Eugenio Sevilla de Martín, de Almazul; don José Enciso Eneiso, de Pinilla del Campo, don Marcelino Monge Sanz, de La Losilla; don Florencio Jodra Rupérez, de Escobosa de Almazán; don Jerónimo Aragonés Fernández, de Cuevas de Soria; don Joaquín García, de la villa de Vinuesa, y el mozo Pascual Pérez Martínez, de Almajano.



A las
madres

que quieren bien á sus hijos.

Solo los niños robustos y sanos pasan sin novedad el período de la niñez tan lleno de contratiempos. La Emulsión Scott es indispensable á los niños, pues dá fuerza á los pulmones, vigor á los músculos y es el mejor remedio contra el RAQUITISMO, TOSFERINA, BRONQUITIS, DEBILIDAD y MOLESTIAS de la DENTICIÓN. La

EMULSIÓN SCOTT

es recomendada por todos los medicos

y se cuentan por millares los padres que la bendicen, como puede verse por la siguiente carta.

"Mi hija estaba débil y su bronquitis degeneró en crónica. Cada día iba peor, pasando la mayor parte del tiempo en cama, sus huesos atravesándole la piel. El médico ordenó tomarse la Emulsión Scott y ahora la vemos saltar y brincar, con mejillas rosadas y seno del tofo."

RICARDO MANSEROGAS, calle Mata 24, 4º-2ª, Barcelona, 28 Feb. 1912.

En vuestro provecho insistid pidiendo la auténtica Emulsión Scott.

Una muestra gratis le será enviada por D. Carlos Marés, Calle de Valencia, 333, Barcelona á cambio de 75 cts. en sellos para el franqueo.

Discursos y agradecimiento.

El Presidente de la Diputación don Benito Sanz Encabo les habló en llano y franco lenguaje, recordando con precisión cuanto la Diputación provincial había hecho en el asunto.

Como Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento —acabó diciendo— no tuvo otro remedio que funcionar por mandato de la Ley; como Benito Sanz Diputado provincial ya sabeis, que a mí, como a los demás compañeros de Corporación nos tenéis dispuestos ahora y siempre a defender vuestros derechos e intereses.

Se os lesiona con el sorteo de décimas a los pueblos de pequeño vecindario, y vosotros y nosotros pedimos justicia en lógica y poderosa razón.

Podeis obrar libérrimamente porque a eso habéis venido hoy a Soria, y en la Casa de la Provincia estais, que es la vuestra.

Quizá adelantándonos a vuestro común sentir, hemos resumido en un borrador de instancia para el ministro de la Guerra, lo que pensais.

Debeis leerlo y deliberar, compenetrándoos en vuestra aspiración; tomar los acuerdos que os plazcan y defenderlos en fin. (Muy bien, muy bien.)

A estos diputados presentes, como a todos los demás, nos tenéis a vuestra disposición, y determinar como vosotros juzgueis más procedente.

Varios padres de los reunidos le dieron expresivas gracias al señor Sanz Encabo, como a la Diputación en pleno, y alguno dijo que la instancia debiera mandarse certificada a los Representantes del país en Madrid.

Otros opinaban que ir a llevársela en persona.

El Diputado provincial señor Posada, les habló también elocuentemente, y les acabó por decir, que a su juicio, podría ser más eficaz nombrar una Comisión entre todos los padres de mozos interesados, y que se llevase así la instancia a los Diputados y Senadores, para que en unión suya les acompañasen a entregársela al propio Ministro de la Guerra, amparados en su perfecto derecho de petición. (Muy bien, muy bien.)

Los congregados así lo decidieron, y a propuesta de uno de ellos se convino en costear el viaje de un Comisionado por cada distrito, escotando en el auto entre todos a tres, cuatro o más pesetas que a cada padre de mozo correspondiesen.

Se dolfan algunos, de que de ciento tres pueblos damnificados, tan solo hubieran acudido a la reunión treinta y seis.

Los Comisionados que quedaron nombrados, fueron los siguientes:

Por el partido judicial de Soria, don Joaquín García, de la villa de Vinuesa.

Por el partido de Burgo de Osma, don Manuel Antón Andrés, del pueblo de Recuerda.

Por el partido de Agreda, don Gervasio Gallego, del pueblo de Esteras de Soria.

Y por Medinaceli y Almazán, don Eugenio Sevilla, del pueblo de Almaluz.

La solicitud elevada.

La reproducimos íntegra a continuación por que en ella se condensa el mayor espíritu de justicia con que los firmantes la piden ante el grave daño que se les hace.

Dice así el documento:

Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Los que suscriben, padres de mozos alistados para el reemplazo del Ejército y declarados soldados en el corriente año, por diferentes Ayuntamientos de la Provincia de Soria, ante V. E. acuden respetuosamente y como mejor proceda, dicen:

Que la Comisión Mixta de Reclutamiento ha llevado a cabo la distribución del contingente para el cupo de filas, en el presente año, con sujeción a lo que dispone el artículo 228 en relación con el 227 de la nueva Ley de Reemplazos y a las instrucciones recibidas del centro del digno cargo de V. E., pero la aplicación estricta de estos preceptos legales, modificando la forma justa y equitativa en que antes venía haciéndose el reparto, produce gravísimos perjuicios a los pueblos pequeños, a todos aquellos en los que solo sea uno el número de mozos declarados soldados, caso en el que se encuentran las localidades en que vivimos.

En efecto, Excmo. señor, correspondiendo conforme al cupo señalado en el presente año, a cada mozo declarado soldado 736 milésimas, los pueblos en los que solo haya un mozo útil y sin excepción legal para el servicio, tendrán necesariamente que darlo a filas, por mayor fracción, en tanto que si esos mismos mozos se hubieran alistado en otras localidades, podrían haberse librado de formar parte en dicho cupo, o por lo menos corrían las contingencias de un sorteo.

Un enorme y evidente es la injusticia que resulta, dicho sea con todos los respetos, de la aplicación de los preceptos de la Ley, que mientras diez pueblos, con un mozo cada uno, han de dar diez soldados para el ejército, un solo pueblo, con diez mozos útiles, dará solo siete.

Si la esención de todos los tributos ha de sujetarse a reglas de proporcionalidad y estricta justicia, mucho más han de te-

nerse estas reglas en cuenta, cuando se trata de la distribución del más doloroso de los tributos, del tributo de sangre.

Ciento tres pueblos de esta Provincia, son a dar 103 soldados al ejército, cuando solo debieran dar poco más de 70; estos treinta y tantos jóvenes que van a acudir al honoroso, sí, pero duro servicio de las armas, que quizá tendrán que cruzar los mares y exponer su vida y derramar su sangre en defensa de nuestra gloriosa bandera, que tendrán que abandonar su hogar, sus ocupaciones, sus familias, dejarán a sus padres en el mayor desconsuelo, no por que ellos pretendan que sus hijos no vayan presurosos a cumplir sus deberes militares, que por la Patria están dispuestos a dar vidas y haciendas, sino por que piensan que sus hijos van a ocupar puestos que no les corresponden, que sufren las penalidades de la separación de los suyos y tal vez los riesgos de una campaña, para que otros también jóvenes, también fuertes, también españoles; quedan cuidando de sus padres y de sus intereses, solo porque han tenido la dicha de nacer y vivir en las grandes poblaciones.

Ante la Ley debemos ser todos iguales, grandes y pequeños, pobres y ricos, ciudades populosas y modestas aldeas, y de establecerse alguna distinción y protestamos de que toda distinción sería injusta, habría de ser en beneficio de los pobres, de los pequeños, de los humildes.

Cuando la aplicación de la letra de la Ley resulta injusta y refractaria, debe suavizarse sus asperezas el amplio criterio de los encargados de aplicarla, que prescindiendo de sus palabras han de buscar en sus entrañas su espíritu para hacerlo vibrar en disposiciones y preceptos que la injusticia reparen.

De ahí es que nosotros acudamos respetuosamente a V. E. para que proclama el espíritu de la Ley no es otro que el de que todos los españoles presten por igual el servicio de las armas, ante el reparto hecho por la Comisión Mixta de Reclutamiento del cupo en filas entre los pueblos de esta Provincia, ordenando que de nuevo se lleve a cabo con arreglo a los preceptos más equitativos y justos de los artículos 156 y siguientes de la Ley de 21 de Octubre de 1896.

Así esperamos conseguirlo de la reconocida rectitud de V. E. y del alto espíritu de justicia de sus resoluciones se inspiran y de ese modo se evitará que indebidamente se aumenten las amarguras de los padres que tienen que llorar la separación de sus hijos, amarguras suyo dulcificadas por la idea de que se trata del servicio de la Patria, establecido en un régimen de justicia.

De ahí es que nosotros acudamos respetuosamente a V. E. para que proclama el espíritu de la Ley no es otro que el de que todos los españoles presten por igual el servicio de las armas, ante el reparto hecho por la Comisión Mixta de Reclutamiento del cupo en filas entre los pueblos de esta Provincia, ordenando que de nuevo se lleve a cabo con arreglo a los preceptos más equitativos y justos de los artículos 156 y siguientes de la Ley de 21 de Octubre de 1896.

Así esperamos conseguirlo de la reconocida rectitud de V. E. y del alto espíritu de justicia de sus resoluciones se inspiran y de ese modo se evitará que indebidamente se aumenten las amarguras de los padres que tienen que llorar la separación de sus hijos, amarguras suyo dulcificadas por la idea de que se trata del servicio de la Patria, establecido en un régimen de justicia.

De ahí es que nosotros acudamos respetuosamente a V. E. para que proclama el espíritu de la Ley no es otro que el de que todos los españoles presten por igual el servicio de las armas, ante el reparto hecho por la Comisión Mixta de Reclutamiento del cupo en filas entre los pueblos de esta Provincia, ordenando que de nuevo se lleve a cabo con arreglo a los preceptos más equitativos y justos de los artículos 156 y siguientes de la Ley de 21 de Octubre de 1896.

Así esperamos conseguirlo de la reconocida rectitud de V. E. y del alto espíritu de justicia de sus resoluciones se inspiran y de ese modo se evitará que indebidamente se aumenten las amarguras de los padres que tienen que llorar la separación de sus hijos, amarguras suyo dulcificadas por la idea de que se trata del servicio de la Patria, establecido en un régimen de justicia.

De ahí es que nosotros acudamos respetuosamente a V. E. para que proclama el espíritu de la Ley no es otro que el de que todos los españoles presten por igual el servicio de las armas, ante el reparto hecho por la Comisión Mixta de Reclutamiento del cupo en filas entre los pueblos de esta Provincia, ordenando que de nuevo se lleve a cabo con arreglo a los preceptos más equitativos y justos de los artículos 156 y siguientes de la Ley de 21 de Octubre de 1896.

Así esperamos conseguirlo de la reconocida rectitud de V. E. y del alto espíritu de justicia de sus resoluciones se inspiran y de ese modo se evitará que indebidamente se aumenten las amarguras de los padres que tienen que llorar la separación de sus hijos, amarguras suyo dulcificadas por la idea de que se trata del servicio de la Patria, establecido en un régimen de justicia.

De ahí es que nosotros acudamos respetuosamente a V. E. para que proclama el espíritu de la Ley no es otro que el de que todos los españoles presten por igual el servicio de las armas, ante el reparto hecho por la Comisión Mixta de Reclutamiento del cupo en filas entre los pueblos de esta Provincia, ordenando que de nuevo se lleve a cabo con arreglo a los preceptos más equitativos y justos de los artículos 156 y siguientes de la Ley de 21 de Octubre de 1896.

Así esperamos conseguirlo de la reconocida rectitud de V. E. y del alto espíritu de justicia de sus resoluciones se inspiran y de ese modo se evitará que indebidamente se aumenten las amarguras de los padres que tienen que llorar la separación de sus hijos, amarguras suyo dulcificadas por la idea de que se trata del servicio de la Patria, establecido en un régimen de justicia.

De ahí es que nosotros acudamos respetuosamente a V. E. para que proclama el espíritu de la Ley no es otro que el de que todos los españoles presten por igual el servicio de las armas, ante el reparto hecho por la Comisión Mixta de Reclutamiento del cupo en filas entre los pueblos de esta Provincia, ordenando que de nuevo se lleve a cabo con arreglo a los preceptos más equitativos y justos de los artículos 156 y siguientes de la Ley de 21 de Octubre de 1896.

Así esperamos conseguirlo de la reconocida rectitud de V. E. y del alto espíritu de justicia de sus resoluciones se inspiran y de ese modo se evitará que indebidamente se aumenten las amarguras de los padres que tienen que llorar la separación de sus hijos, amarguras suyo dulcificadas por la idea de que se trata del servicio de la Patria, establecido en un régimen de justicia.

De ahí es que nosotros acudamos respetuosamente a V. E. para que proclama el espíritu de la Ley no es otro que el de que todos los españoles presten por igual el servicio de las armas, ante el reparto hecho por la Comisión Mixta de Reclutamiento del cupo en filas entre los pueblos de esta Provincia, ordenando que de nuevo se lleve a cabo con arreglo a los preceptos más equitativos y justos de los artículos 156 y siguientes de la Ley de 21 de Octubre de 1896.

Así esperamos conseguirlo de la reconocida rectitud de V. E. y del alto espíritu de justicia de sus resoluciones se inspiran y de ese modo se evitará que indebidamente se aumenten las amarguras de los padres que tienen que llorar la separación de sus hijos, amarguras suyo dulcificadas por la idea de que se trata del servicio de la Patria, establecido en un régimen de justicia.

De ahí es que nosotros acudamos respetuosamente a V. E. para que proclama el espíritu de la Ley no es otro que el de que todos los españoles presten por igual el servicio de las armas, ante el reparto hecho por la Comisión Mixta de Reclutamiento del cupo en filas entre los pueblos de esta Provincia, ordenando que de nuevo se lleve a cabo con arreglo a los preceptos más equitativos y justos de los artículos 156 y siguientes de la Ley de 21 de Octubre de 1896.

Así esperamos conseguirlo de la reconocida rectitud de V. E. y del alto espíritu de justicia de sus resoluciones se inspiran y de ese modo se evitará que indebidamente se aumenten las amarguras de los padres que tienen que llorar la separación de sus hijos, amarguras suyo dulcificadas por la idea de que se trata del servicio de la Patria, establecido en un régimen de justicia.

De ahí es que nosotros acudamos respetuosamente a V. E. para que proclama el espíritu de la Ley no es otro que el de que todos los españoles presten por igual el servicio de las armas, ante el reparto hecho por la Comisión Mixta de Reclutamiento del cupo en filas entre los pueblos de esta Provincia, ordenando que de nuevo se lleve a cabo con arreglo a los preceptos más equitativos y justos de los artículos 156 y siguientes de la Ley de 21 de Octubre de 1896.

Así esperamos conseguirlo de la reconocida rectitud de V. E. y del alto espíritu de justicia de sus resoluciones se inspiran y de ese modo se evitará que indebidamente se aumenten las amarguras de los padres que tienen que llorar la separación de sus hijos, amarguras suyo dulcificadas por la idea de que se trata del servicio de la Patria, establecido en un régimen de justicia.

De ahí es que nosotros acudamos respetuosamente a V. E. para que proclama el espíritu de la Ley no es otro que el de que todos los españoles presten por igual el servicio de las armas, ante el reparto hecho por la Comisión Mixta de Reclutamiento del cupo en filas entre los pueblos de esta Provincia, ordenando que de nuevo se lleve a cabo con arreglo a los preceptos más equitativos y justos de los artículos 156 y siguientes de la Ley de 21 de Octubre de 1896.

Así esperamos conseguirlo de la reconocida rectitud de V. E. y del alto espíritu de justicia de sus resoluciones se inspiran y de ese modo se evitará que indebidamente se aumenten las amarguras de los padres que tienen que llorar la separación de sus hijos, amarguras suyo dulcificadas por la idea de que se trata del servicio de la Patria, establecido en un régimen de justicia.

De ahí es que nosotros acudamos respetuosamente a V. E. para que proclama el espíritu de la Ley no es otro que el de que todos los españoles presten por igual el servicio de las armas, ante el reparto hecho por la Comisión Mixta de Reclutamiento del cupo en filas entre los pueblos de esta Provincia, ordenando que de nuevo se lleve a cabo con arreglo a los preceptos más equitativos y justos de los artículos 156 y siguientes de la Ley de 21 de Octubre de 1896.

Así esperamos conseguirlo de la reconocida rectitud de V. E. y del alto espíritu de justicia de sus resoluciones se inspiran y de ese modo se evitará que indebidamente se aumenten las amarguras de los padres que tienen que llorar la separación de sus hijos, amarguras suyo dulcificadas por la idea de que se trata del servicio de la Patria, establecido en un régimen de justicia.

De ahí es que nosotros acudamos respetuosamente a V. E. para que proclama el espíritu de la Ley no es otro que el de que todos los españoles presten por igual el servicio de las armas, ante el reparto hecho por la Comisión Mixta de Reclutamiento del cupo en filas entre los pueblos de esta Provincia, ordenando que de nuevo se lleve a cabo con arreglo a los preceptos más equitativos y justos de los artículos 156 y siguientes de la Ley de 21 de Octubre de 1896.

Así esperamos conseguirlo de la reconocida rectitud de V. E. y del alto espíritu de justicia de sus resoluciones se inspiran y de ese modo se evitará que indebidamente se aumenten las amarguras de los padres que tienen que llorar la separación de sus hijos, amarguras suyo dulcificadas por la idea de que se trata del servicio de la Patria, establecido en un régimen de justicia.

De ahí es que nosotros acudamos respetuosamente a V. E. para que proclama el espíritu de la Ley no es otro que el de que todos los españoles presten por igual el servicio de las armas, ante el reparto hecho por la Comisión Mixta de Reclutamiento del cupo en filas entre los pueblos de esta Provincia, ordenando que de nuevo se lleve a cabo con arreglo a los preceptos más equitativos y justos de los artículos 156 y siguientes de la Ley de 21 de Octubre de 1896.

Así esperamos conseguirlo de la reconocida rectitud de V. E. y del alto espíritu de justicia de sus resoluciones se inspiran y de ese modo se evitará que indebidamente se aumenten las amarguras de los padres que tienen que llorar la separación de sus hijos, amarguras suyo dulcificadas por la idea de que se trata del servicio de la Patria, establecido en un régimen de justicia.

De ahí es que nosotros acudamos respetuosamente a V. E. para que proclama el espíritu de la Ley no es otro que el de que todos los españoles presten por igual el servicio de las armas, ante el reparto hecho por la Comisión Mixta de Reclutamiento del cupo en filas entre los pueblos de esta Provincia, ordenando que de nuevo se lleve a cabo con arreglo a los preceptos más equitativos y justos de los artículos 156 y siguientes de la Ley de 21 de Octubre de 1896.

Así esperamos conseguirlo de la reconocida rectitud de V. E. y del alto espíritu de justicia de sus resoluciones se inspiran y de ese modo se evitará que indebidamente se aumenten las amarguras de los padres que tienen que llorar la separación de sus hijos, amarguras suyo dulcificadas por la idea de que se trata del servicio de la Patria, establecido en un régimen de justicia.

compañeros, penetrando en un bosque. Dos canacos (indígenas) lo sorprendieron y lo mataron, y según las costumbres del país, despedazaron el cadáver y asaron los trozos para ellos más sabrosos, devorándolo.

Un muchacho indígena, al servicio del oficial, logró escaparse y llevó a los amigos de Mikulitz la noticia de la catástrofe.

Los montes y las minas.

La Dirección general de Agricultura, Minas y Montes ha publicado la estadística de la producción de los montes, a cargo del ministerio de Fomento, durante el año forestal de 1910-1911. En ella se han introducido varias modificaciones. Antes dividía solamente los disfrutes entre lo subastado y lo no subastado, pero las concesiones a los pueblos las englobaba en una sola partida, en la nueva aparece todo claramente especificado por conceptos. Además se suprime en la estadística el valor de las multas impuestas y las indemnizaciones por daños producidos, limitándose a consignar el cuanto producido, en especie y en metálico y el cuanto destruido ó desaparecido, valorado en metálico.

De la observación de la estadística resulta la siguiente producción: El número de hectáreas explotadas ha sido de 4.866.309, la producción legal nueve millones 805.723'63 y la producción total 10.251.431'28. Comparando estos datos con los de la estadística del año forestal de 1900-1901, resulta un aumento de producción de un 42 por 100 en el total de lo legalmente producido y aprovechado y una disminución de 88.805 hectáreas explotadas, a causa de la rectificación de superficie por deslindes, inclusiones y exclusiones del catálogo, etc.

TRIGOS Y HARINAS

En virtud de lo dispuesto en la ley de tres de Enero de 1907 se estableció por real decreto de 23 de Junio de 1911 un impuesto transitorio de 2,50 pesetas sobre cada cien kilogramos de trigo y de cuatro pesetas sobre cada cien kilogramos de harina de trigo que se importasen por las Aduanas de la Península y de las islas Baleares, con la condición de que este gravamen sólo regiría mientras el precio medio de este cereal no excediese durante un mes de 25 pesetas los 100 kilogramos en los mercados reguladores de Castilla.

Según las notas diariamente facilitadas por los respectivos delegados de Hacienda, las cotizaciones de los mercados reguladores, ó sean los de Salamanca, Zamora, Palencia, Valladolid, Burgos, etc., han dado precios medios superiores a 25 pta. los 100 kilogramos, y, por tanto, cumplidos los supuestos legales, procede suspender la exacción del recargo de que se trata, lo que hace en el decreto que publica la Gaceta, y cuyo articulado dice:

«Artículo 1.º A partir del día de la publicación de este decreto en la Gaceta de Madrid se suspende la exacción del impuesto transitorio de 2,50 pesetas por cada 100 kilogramos de trigo, y cuatro pesetas por cada 100 kilogramos de harina de trigo, establecido por el real decreto de 23 de Junio de 1911, debiendo sólo devengar dichas mercaderías los derechos que tienen, respectivamente, asignados en las partidas 620 y 621 del Arancel.

Art. 2.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones oportunas para el cumplimiento de este decreto.»

Muerte de una centenaria.

Dicen de Murcia, que en el pueblo de Alcantarilla ha fallecido una mujer a los ciento tres años de edad.

Hasta el último momento de su vida conservó la vista y el oído, hacia los que hacer de la casa y daba largos paseos sin experimentar cansancio alguno. Deja doce hijos y cien nietos.

¿Anarquista ó falsificador de billetes?

En Córdoba, ha sido detenido por el inspector de Policía, un individuo que acababa de entregar en un establecimiento un billete de 50 pesetas, falso.

No, fué motivada la detención tan solo por el hecho de expender moneda ilegítima dicho individuo, sino por sospechas de algo más, sospechas que quedaron confirmadas en gran parte por la actitud del detenido en el mismo acto de su aprehensión, pues al oír la voz de preso, sacó precipitadamente de un bolsillo algunos documentos ó papeles y los rasgó en pedacitos menudos.

Registrado minuciosamente, ocupáronse documentos de cuya lectura resulta: primero, que es licenciado del Ejército de Melilla; segundo, que está «unado al anarquismo, y tercero que sostenía correspondencia con anarquistas de Zaragoza.

Se dice, ó más bien se rumorea, que es hijo del ama de llaves que es, ó fué, del ex-presidente del Consejo señor Maura.

Recogidos y ajustados, tras no poco trabajo, los papeles rotos por el detenido en el acto de ser preso, resultó que eran éstos notas manuscritas referentes a discursos oídos ó pronunciados por el preso, llamando la atención la siguiente frase: «Un anarquista debe morir con la sonrisa en los labios».

Cuanto va referido no tiene aún confirmación oficial alguna, debiendo, por lo tanto, ser acogido con las naturales reservas.

Por el Concejo.

Presupuestolías.

(Sesión permanente de once horas de escaso.)

Preside el señor Llorente, para que el señor Vicén tome parte en las discusiones con más amplitud y prescindir de incompatibilidades de primer puesto.

Todos los señores ediles, a excepción del señor Lacalle, se hallan en los tumultuosos divanes del debate.

El dril de las fundas divanescas tiene una caída a manera de desabille, como para tiempo de otoño.

El reporter llega a los márgenes de la discusión concejil, es día de debate permanente «como las funerarias».

La sesión se reanuda a las nueve y media. El Pueblo y los ediles han cenado.

El cielo tiene perversidades frías y nubarrones de un pardo intenso; ni luna, ni estrellas; calma, mucha calma en la calle; ni una pisada a lo lejos. ni un clamoreo, mientras la ciudad reza el letargo de su silencio, que tan solo es interrumpido en la Plaza de la Constitución por un estornudo que sale de una ventana y la tos que parece venir de un círculo de estatuas ó siluetas yacentes (en figura de Serenos) que bajo los porches y las rejas de la Cárcel, están esperando, lanza y farol en ristre, la caída de la hora, de la hora en el anciano reloj, que a más de diez generaciones de perros ahuyentable con los golpes de su maza inalterable.

Perdona, lector amigo, que te tenga entretenido con este introito; perdona ¿eh?

Y comprendre que he pasado unas horas... ¿qué digo? he unido dos días sin derecho a poder pedir que se me concediese la palabra, cuando no un puesto por Guerra ó por Paz de los espíritus.

Caemos en la Sala Consistorial, cuando se está tratando del impuesto de cables...

Hemos caído en las redes cuando el señor Ramírez (don Isidro) ha visto sin duda con cristales de aumento cantidades crecidas para ello.

El señor Vicén, lee Tarifas de otras capitales donde el impuesto es mucho más pequeño, é intenta aportar razones y argumentos, pero Ramírez, dentro de la «táctica de su oratoria», debe pensar... cables tú... ó cable yo, lo mismo dá; de todos modos tiene que someterse a votación, y tendrán que ser las cinco mil quinientas consignadas.

Y alterándose el orden de... palabra, interviene también el señor Vázquez en la discusión y hay errores sobre el parecer del área y el metro, que aclara el señor Vicén, porque no quiere que esa tontería tenga el mismo valor.

El señor Gil se extraña de la insistencia del señor Vicén y pide que se lea su anteproyecto, que no es leído por no haberse hecho caso a su debido tiempo, según manifiesta el Alcalde.

El asunto es puesto a votación y ganado; el señor Vicén se retira de su puesto mientras tanto.

Impuesto sobre licencias de construcción.

Tampoco está conforme el señor Vicén. Cree que no debe cobrarse nada, puesto que lo importante en pueblos como el nuestro, es dar cuantas facilidades sean posibles.

El señor Vázquez habla en nombre de la Comisión. El arbitrio es aprobado con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, y á continuación otro sobre apertura ó traslado de establecimientos, con dos pesetas cincuenta céntimos.

Y ya no habrá quienes construyan casas y hoteles, ni se mude nadie a la acera de enfrente.

Sustitución del impuesto de Consumos.

Cinco mil quinientas pesetas que se suprimen.

De nada le sirve al señor Aparicio insistir con sus augurios de fracaso para el recargo de las carnes, como tiene dicho en varias ocasiones, ni añadir que como Gerona pudiera aquí obtenerse la prórroga por un año.

Don Isidro es impertérrito, apesar de acentuar sus palabras de cierta libertad... como queriendo halagar al concejal republicano, nos dijo que haría constar su voto en contra; pero apesar de eso... puso toda la carne en el asador, y se aprueba el tuesten.

Impuesto de coches.

Creímos que habría la ligereza ó marcha rápida que el asunto requería, pero fueron tantos los puntos de discusión, que por poco si se baja el alquila.

El señor Vicén pidió una Tarifa equitativa para que todos los coches no pagasen lo mismo (como es natural), pero no se tomó en consideración y todos los coches resultaron de cuatro ruedas. ¡Ah! También se consideró un gran ingreso productivísimo, sobre bicicletas y motocicletas á cuatro pies.

Timbre de espectáculos.

Recargo del 100 por 100 y del 200 por 100 para las corridas de toros.

Ya no volverá Paco Madrid á Soria. El señor Vicén considera una partida fallida, puesto que en Soria los espectáculos son contadísimos en el año (y con la facilidad del impuesto) cree desaparecer por completo ese alimento de expansión tan necesario en la vida y particularmente en la del trabajador.

Don Isidro argumenta con cosas de la «Hacienda y el Timbre» y todo lo demás lo da al Ilusionismo.

Total, diez votos contra cuatro.

Ingresos por Laboratorio municipal.

El señor Vicén cree que deben sacarse quinientas pesetas más sobre las doscientas cincuenta que produce hasta la fecha, y en caso contrario, opina que debe suprimirse. ¡Adiós las cosas analíticas!

El señor Sanz Oliveros opina de igual modo «por la misma razón».

El señor Villanueva, dice que esta fundación (¿pidiosa?) no la juzgó el nunca como medio especulativo, sino como seguridad y para beneficio del pueblo.

Pero que muy bien.

Se disiente otro ratito, y con el producto de flores y plantas y con unas frases de don Isidro, no sé si para llamar á capítulo al jardinero, sacando algún tiesto de nueva planta ó para invocar el nombre de algún Diego de noche, se da por terminada la odisea de ingresos y se conceden quince minutos de descanso, parada y fonda, con «galletas» de regalo.

La sesión nocturna va pasando sin mayores apogones.

Los gastos del Común.

Administración de arbitrios.

Una plaza con mil doscientas cincuenta pesetas que se sacará á oposición, bajo el título de «Oficial recaudador de arbitrios municipales ó Reventador de vecinos».

El señor María Pascual opina que es muy poco sueldo para la representación del cargo y lo asciende a 1.751 pesetas, para lo cual hace un panegirico extenso, que más tarde no está conforme con la opinión del señor Vicén, quien cree que puede desempeñarse por un recaudador de cédulas á su vez, y con un sueldo menor.

Se pone á votación la necesidad del individuo en cuestión con el sueldo que la Comisión consigna y se aprueba, con cinco nombramientos más: Uno de recaudador con setecientos cincuenta pesetas y fianza, y cuatro plazas más de administradores, jefes ó rondadores ambulantes, á 425 pesetas diarias y fianza de doscientas pesetas.

Los asientos del público se han ido llenando poco á poco, y en nuestros oídos suenan las palabras de alguien que dice... Si son fieles... no deben necesitar fianza.

Nada, que en esto, el Estado de Guerra promete ser interior.

Sigue la noche oscura, como boca de lobo, el viento azota los cristales; hemos perdido la noción del tiempo y cada vez queda más tela, por eso solo hemos de apuntar lo más saliente.

Para arreglos de la Casa concejil se presupuestan cuatro mil pesetas.

Gil, estima denigrante la misión edilicia que no tiene donde reunirse en el Concejo ni recibir visitas, (¿incluso la de Romanones?)

Don Isidro describe el estado de las oficinas que no tienen condiciones y se vota en contra por los señores Vicén y Robles que no lo aprecian así por desconocer el resultado de los actuales presupuestos y por encontrar sitio más que bastante y calefacción en el salón de sesiones, que ya es un lujo que no lo disfrutaban los del Barrio de San Pelegrín, etc., etc.

Seguidamente se discute como transcendental el sueldo del Voz-pública del infanzonero Pregonero que por 200 pesetas tendrá que hacer de tenor, de portero, y de macero.

Al someterse á votación para que tenga el mismo sueldo y misiones que el portero anterior, jocosamente exclama el señor Robles, que sea... Empleado universal de una vez y de una pieza.

Risas en el publicito que se va poniendo bueno.</

El señor Aparicio protesta de la partida señalada para funciones religiosas porque cree que cada cual y particularmente debe pagárselas y sin contar que los sermones de los oradores sagrados no suelen ser para propaganda de su idea sino para combatir las ideas liberales.

El público. Muy bien, muy bien (textual) Replica el señor Ramirez que la cantidad asignada es tan pequeña, que debe aumentarse por que precisamente á su juicio, la vida moderna es la más necesitada de elevar el sentimiento religioso de los pueblos. (Se siente orador profundo.)

El señor Villanueva protesta de lo dicho por Aparicio.

El señor Gil dice, que no se opone á ello pero que se lamenta de no encontrar benevolencia para que se le escuche en el Ayuntamiento, al tener pedido hace tiempo que se arreglase la Ermita de San Saturio, y sigue lamentándose de sus derechos por no querer ser menos que ningún señor concejal y de lo contrario promete votar en contra.

Nos parece que pasa algo al exterior, y es que ladra un perro en la Plaza.

Al discutirse la partida de quinientas pesetas para subvención de la Feria de Marzo y tomar parte el señor Vicén para algunas aclaraciones, dice que él está convencido si es que el señor Labanda no opina lo contrario.

El señor Labanda, que había encontrado el misterioso secreto del diván, posee el sueño á placer, y no oye. Villanueva que se encuentra á su lado le despierta tirándole de la solapa del chaquetón y el señor Labanda articula la palabra: si sí.

El número de curiosos es menor, pero las carcajadas son más gruesas, pueden ser las diez de últimas de la risa.

El señor presidente llama al orden.

Se aceptan tres mil pesetas para Fiestas de San Saturio y se va especificando á continuación. Tantas pesetas para fuegos; tantas para otra cosa. El señor Labanda sigue amenazado de sueño, en completo sopor, cuando oye, dos mil quinientas pesetas para la Banda...

El concejal, escamado sin duda al oír su nombre echa una ojeada más viva hacia el sitio que es pronunciado su nombre y vuelve la cabeza cuando acaba de oír... para la Banda de Asturias. (Algunas risas.)

El señor Vicén pide se consigne una cantidad para algunos empleados que gastaron sus energías y su vida al servicio del Ayuntamiento, y que en la vejez, una ley fatal, les deja sin pan.

El público aplaude la proposición, que es bien acogida por todos, y se acuerda señalar á cada uno de los que se encuentran en estas condiciones, la cantidad de setenta y cinco céntimos diarios.

Litigios:

Propone el señor Vicén ascender en este capítulo en mil pesetas. Son desechados.

El señor Villanueva, termina con un chiste.

Son las cinco y pico de la madrugada, cuando se levanta la sesión.

Sálmos de la Casa popular. La Plaza de la Constitución está completamente sola; el cielo más negro; sin duda por el humo de una industria vecina que trae olores á aceite.

Nos encaminamos varios amigos á la Bufonería donde nos esperan naturalmente con «las manos en la masa».

El reporter, ya solitario, va por la calle y antes de acostarse, piensa que acaba de terminar una cumplida función que podría titularse..... Exámen de Concejales.

AURIO.

EN SORIA

El mercado y las subsistencias.

Bueno lector, anteaer jueves en el Mercado público de nuestra capital no se encareció el precio de la fanega de trigo.

Nuestras notas recogidas de personas competentes, nos permiten asegurar que el precio medio fué el de once pesetas.

Y respecto á las Harinas, se siguen vendiendo al mismo precio que hace un mes.

Precisamente también, se acaba de suprimir el impuesto transitorio sobre harinas y trigos.

¿Por que razón se ha de haber encarecido el precio del pan en SORIA?

No hay derecho, esta es la verdad.

Y trigo aquí, en nuestro país no falta, sino que sobra.

Datos exactos, nos permiten decir, que la exportación de trigo continúa en aumento, pues para Valencia y Barcelona, Calatayud y Zaragoza han salido durante los días que van del mes presente, unos treinta y cinco á cuarenta vagones.

La protesta del público debiera hacerse unánime.

Por nuestra parte, consignada queda.

Y un día más, lamentamos, que nuestro Excmo. Ayuntamiento que es el llamado en primer lugar á velar por los intereses del vecindario, nada haga para que ante los abusos de la codicia particular, no se establezca una Panadería Municipal.

Se discuten los proyectos de Presupuestos. hasta en... género festivo, y, aquí las Subsistencias están sueltas, y los Mercados sin los precios reguladores y fijos como las Ordenanzas municipales disponen.

Es letra muerta por lo visto, todo cuanto no tienda al abuso.

SORIA, por tanto, tiene á lo que se vé, tan solo lo que merece.

Desdichada población que así, por culpa de todos está llamada á morir, cuando si el patriotismo y la entereza, la acción sana y la defensa mútua se impusieran, podría progresar al abrigo de la dignidad y la honradez del buen vecindario que si no se une, si no se sabe defender por sí propio, será víctima del mercantilismo.

Y ruede la bola.

Noticias

El día once del próximo mes, según tenemos entendido; se discutirá el Presupuesto municipal de Soria ante la Junta de Señores Asociados, y en sesión más ó menos permanente, se dice que reinará la mayor seriedad y detenido estudio acerca de la Hacienda del Pueblo, que es el que paga y sufre.

Mucho celebraremos que esa sesión resulte de verdadera altura y las más dignas orientaciones que SORIA merece.

HARINAS.—Nos consta que en el despacho de los señores Zapatero y Rodrigo en esta Capital, Ferial, número 14, se siguen vendiendo á los mismos precios las harinas, que hace un mes cuando dicho establecimiento quedó abierto al público.

ASILO NOCTURNO.—La Junta Directiva de la Asociación de Caridad, ha acordado que mañana domingo á las cuatro de la tarde se inaugure el Asilo Nocturno para pobres transeúntes.

Para dicho acto que será público, no se hacen invitaciones especiales.

Mañana desde las diez hasta después de la inauguración permanecerán abiertos los locales del Asilo para que puedan visitarlos los suscriptores y el público en general.

Por la Junta municipal del Censo electoral de esta capital se han formado las tres

listas de electores para la designación de los que por ministerio de la ley han de constituir las Mesas electorales de cada Sección, en cuantas elecciones puedan ocurrir durante el próximo bienio de 1913 á 1914 inclusive.

Dichas listas permanecerán de manifiesto en la Casa Consistorial por espacio de 20 días, durante los cuales, los que se considere agraciados podrán reclamar por escrito ante la misma Junta, acompañando los documentos justificativos de sus derechos.

Por el señor Gobernador civil se recuerda á todas las autoridades sanitarias de esta provincia y especialmente á los encargados de los laboratorios municipales, el más exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes, acerca de la persecución de la adulteración de vinos y falsificación de sustancias alimenticias, recomendado encarecidamente á los Subdelegados de Medicina presten su concurso en los trabajos que con motivo de una R. O. del Ministerio de Fomento deben practicarse y en los cuales deben intervenir con las Comisiones agronómicas regionales nombradas para el estudio de los vinos naturales, denunciando inmediatamente cualquier infracción que observaren en las citadas disposiciones y que pueda afectar, en algún modo, á la salud pública.

Entre los Registros de la Propiedad que actualmente se hallan vacantes, viene figurando el de la villa de Agreda en nuestra provincia.

El capitán del trasatlántico Infanta Isabel ha hecho entrega á la Comandancia de Marina en Barcelona de la documentación de doce tripulantes de dicho buque que desertaron en Buenos Aires.

La Guardia civil de Berlanga de Duero, ha detenido á Felipe Guerrero Sebastian, natural de Huerta del Rey (Burgos) por apoderarse de unos ramalillos y una cabezada de la cochera de los señores Palacin y Machín, habiendo aquel vendido ya los ramalillos en un comercio de la localidad.

Nuestro querido amigo y paisano el joven ilustrado farmacéutico don Luis Ayllón, ha escriturado con la importante villa de Vinuesa y es ya el titular de la misma, con magnífica Oficina de Farmacia.

Felicitemos tanto á la villa de Vinuesa cuanto á tan inteligente y celoso funcionario al que deseamos todo género de prosperidades.

Según leemos en la prensa de Barcelona, siguen siendo allí muy solicitadas las cabras grandes y de buena raza, para la explotación de la leche sin mezcla y á precios remuneradores.

También en palma son comprados muchos cerdos cebados habiendo desembarcado últimamente en aquel puerto, una manada de 550, conducidos en el vapor «Bellver» y en el vapor «Menorquina» otros 275, todos vendidos baratos para aquella plaza.

Estos días se ha vendido en la Lonja de Barcelona trigo rojo de Osmá á cuarenta y cuatro reales y cuartillo y de Arcos de Medinaceli superior á cuarenta y cinco, fanega de noventa y cuatro libras sobre vagón de origen.

El cabo de la benemérita del puesto de Villaciervos, comunica haber sido denunciado ante el Alcalde de Nodalo el vecino de este pueblo Vicente Verde y Verde, Juez municipal, por haberle encontrado apacentando sesenta y una reses lanaras que pa-

decen de la enfermedad variolosa, y que estaban en el término de los Valladares, fuera del terreno en que con motivo de dicha enfermedad está acotado por la Junta local de sanidad.

En Almazán ha detenido la Guardia civil á la joven de dieciocho años Julia Gonzalo Casado, natural de Matamala, por hurto de un reloj al vendedor ambulante Clemente Querol en la Posada de don Juan Manuel Viejo.

El reloj ha sido tasado en cinco pesetas.

Según dice un diario, ayer, se debieron dictar las órdenes para el licenciamiento en los diversos cuerpos cuyas plantillas dejaron reducidos el personal en filas, concediendo al sobrante licencias trimestrales.

Dicen de la Coruña que la autoridad judicial está realizando activísima campaña en persecución de las Agencias de emigración establecidas en el interior y de los agentes establecidos en aquella capital.

Varios de éstos se hallan sumariados con fianza constituida, interviniéndoseles la correspondencia. En virtud de esta campaña, determinada por denuncias hechas en el Parlamento se advierte que dejan de concurrir á embarcar gentes procedentes de los pueblos adonde llegó la noticia de la persecución.

En cambio se nota la enorme facilidad que se encuentra para embarcar en el puerto de Vigo, donde, por lo visto, no se repara en que hay ó no debe haber idénticos procedimientos que en otras partes.

Puede afirmarse que el único punto donde se ponen tracas de toda clase á la inmigración es en la Coruña.

Con grata satisfacción se supo ayer que nuestro activo y digno Gobernador civil señor García-Plaza, ha logrado en Madrid que se haya de establecer en SORIA una Escuela Militar de reclutas con arreglo á la nueva Ley.

Muy bien y que el gran Cuartel de Santa Clara se acabe de arreglar de una vez para esto y guarnición de tropas del Ejército á los que tanto derecho tenemos en nuestra capital.

El señor Gobernador civil ha aplazado hasta el martes próximo su viaje á Soria, continuando su gestión activa en pró de los intereses generales de nuestro país.

La verdad es, que es incansable, y esto más le tenemos que agradecer los sorianos.

Anteaer jueves tuvo lugar con gran brillantez la Fiesta infantil del acreditado Colegio particular de nuestra inteligente é ilustrada cuanto modesta paisana la digna Profesora doña Purificación Escudero Lacussant.

La felicitamos como á todas sus discípulas y según tenemos entendido en breve celebrarán una Velada teatral cuyos productos se dedicarán á donar una ó dos cartillas de la Caja de Ahorros á la niña ó niñas más pobres de dicho Colegio.

Es digno del mayor elogio tan humanitario pensamiento que sinceramente aplaudimos.

Ha sido fijada para el día ocho del mes Diciembre próximo la fecha de celebración de una Asamblea de viticultores riojanos en Logroño, donde se discutirá la pureza de los vinos y sus verdaderos precios, sin alterarlos en alza.

Por falta de espacio nos vemos hoy precisados á retirar varios originales del presente número.

Esta noche á las nueve y media en el Centro Republicano Sopiano, dará una conferencia don Mariano Sopiano y Campos acerca de «La ley de Jurados» Promete hallarse muy animada, teniendo el acto carácter de público.

Talonarios baratos para participaciones de la próxima Lotería de Navidad.

Se venden, bien impresos en papel satinado, en la Librería de P. Rioja, en Soria.

INTERESANTE

Ortopédico herniólogo en Soria.

El auxiliar técnico del reputado ortopédico de Madrid, don Jerónimo Farré Gamell, recibirá consultas en SORIA los días 18 y 19 del próximo mes de Diciembre, de 11 á 1 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde en el Hotel del Comercio, para los que padezcan de HERNIAS (quebraduras), desviaciones del espinazo, coxalgias, parálisis infantil de las piernas, desviaciones de las rodillas, corvaduras de la tibia, pies, equinos, varus y valgus, tarsalgia de los adolescentes ó pie plano doloroso, abultamientos del vientre, descenso de la matriz etc., que deseen someterse al método especial é infalible de dicho afamado autor, distinto de cuanto otros se conocen y proclamado como el único científico por todas las eminencias médicas.

Con su sistema se dominan todas las hernias por antiguas y voluminosas que sean.

Piernas artificiales, cualquiera que sea el sitio de la amputación.

No admite el encargo de aparato alguno sin la presentación personal del paciente.

En Madrid, en su Gabinete Ortopédico, Carrera de San Jerónimo, núm. 37, pral.

COMIEDAD ANÓNIMA

«Aurrera.»

Bilbao.

FABRICA DE TUBOS Y ACCESORIOS para bajadas de agua, barnizados interiormente y sin barnizar; para conducciones de agua, vapor y gas en toda clase de presiones.—Depósitos de agua para inodoros.

Se hace la colocación ó tendido de las tuberías, y descuentos según la importancia de los pedidos.

Para más detalles, dirigirse al Representante de la Sociedad en la provincia de Soria, don Auxilio García.—Calle de San Juan, 2, duplicado, pral., Soria.

Colocación.

Desde un caballero, casado, de profesión Secretario de Ayuntamiento, colocarse en Portería, Oficina, ó cosa análoga.

Darán razón, Calle de Canalejas, 18, Farmacia de don Enrique Ramirez, en Soria.

AVISO AL PUBLICO.

Desde primeros del mes de Septiembre próximo pasado, se trasladó el acreditado Café Obrero, sito en la Plaza de don Ramón Benito Aceña, á la calle de Canalejas número 45.

Lo que pone en conocimiento de todos en general.

Su dueño, Mateo Martínez.

NOTA.—En este Café se hace tuéste diariamente.

So. T. U. del NOTICIERO DE SORIA.

trar públicamente los agravios que con su favorito tenía, encargó á un fraile franciscano pronunciáralos en un sermón de una fiesta religiosa que habría de celebrarse en presencia de toda la Corte.

Hízolo así el fraile, recargando con sombríos colores el porvenir que en la eternidad reservaba á quien usurpó el poder real, de Dios dimanado, la suprema é inexorable Justicia.

Ante las acusaciones crueles y duras, el de Luna se irritó, y en presencia del obispo, á quien recriminaba como instigador de las diatribas del fraile, mostró sus deseos de que éste fuera castigado. Dijo el obispo:

—¿Y no creéis, señor, que aquellas palabras fueran de inspiración divina?

El de Luna, con una sonrisa de desprecio, replicó irónicamente:

—Reverendo padre, preguntéle vuesa merced sobre cosas de sus hábitos, á los cuales hace escarnio, que no creo yo que un fraile gordo, bermejo y mundanal, tenga revelación de Dios.

Estas respuestas, así como la resolución del Rey, prueban dos cosas: primera, el carácter débil del Monarca, que no se atrevía á mirar frente á frente á su favorito; y la despreocupación de éste, que hasta la misma Iglesia miraba de frente, sin que le causaran pavor las amenazas del clero, al que meía con el

no—ha llegado hasta mí, exponiéndome sus agravios cerca de tu persona...

Don Alvaro, con una dignidad fría y serena, replicó:

—Lo sé, señor. Su hijo, un encantador pajecillo á mi servicio, ha aparecido esta mañana herido por una mano traidora, en los mismos fosos de Palacio. Y de esta muerte, señor, se me acusa á mí...

Dijo la Reina con frase acérrima:

—Motivos habrá, condestable, aunque doña María de Guzmán no cree que hayáis sido vos quien maneja la espada; pero como vos lo sois todo en Castilla...

—Señora y Reina mía—replicó el condestable incommovible, como buen cortesano, ante el ultraje;—señora y Reina mía, la noble castellana, la madre infeliz de mi paje Guzmán, tiene ofuscada la razón... En verdad, señora, que yo he adorado en su hermosura, y hasta he pretendido alcanzar una bella mirada de sus ojos; pero si he sido desdichado, si ella es sacerdotisa del honor, no soy profanador de virtudes, ni domeñador de fieras voluntades, ni guardo en mi corazón la venganza y el rencor. Don Alvaro de Luna, condestable de Castilla, maestre de Santiago, hecho en los ejemplos de mi señor, el Rey, en su servicio criado no baja, para satisfacción de un agravio, á las tenebrosas mansiones del crimen, á

NOTICIERO DE SORIA

NUEVO ESTANTE A PEDAL
CON
FRICCIONES de BOLAS de ACERO
LA MEJORA MÁS ÚTIL QUE PUEDE DESARROLLARSE



NO CABEN
YA EN LAS
MÁQUINAS
PARA COSER

SINGER

MÁS
PERFECCIONES
NI
MECANISMO
MÁS
EXCELENTE

Máxima ligereza.
Máxima duración.
Mínimo esfuerzo en
el trabajo.

ESTABLECIMIENTOS SINGER
EN TODO EL MUNDO

VENTA ANUAL: 2.000.000 DE MÁQUINAS

DESPACHO EN SORIA: COLLADO 28

Almanaque Bailly-Baillièrè
ENCICLOPEDIA POPULAR ILUSTRADA

PARA 1913



En rústico, 1,50 pesetas.
En portada, 0,10 más para franqueo y certificado.

En rústico, 2 pesetas.
En portada, 0,10 más para franqueo y certificado.

550 PÁGINAS DE TEXTO. = MÁS DE 1.000 GRABADOS
Infinita variedad de artículos. = 12 páginas en colores.

REGALA

472 valiosos y artísticos objetos y una participación absolutamente gratuita en el número 34.161 para el sorteo de Navidad.

PASTILLAS PECTORALES
DE
G. F. MERINO E HIJO

0,50 Ptas. PAQUETE



La Unión y el Fénix Español
Compañía de Seguros Reunidos
Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.
41 AÑOS DE EXISTENCIA
Seguros contra incendios—Seguros sobre la vida.
Subdirector en Soria, don Rafael Arjona.
Oficinas: Collado, núm. 2, 2.º

Tarjetas postales
Las más elegantes y de mayor novedad.
Se venden á precios económicos en la Librería de P. Rioja.

AGENCIA COLON
DE
ADOLFO ZANUY
Rambla de Santa Mónica, 14, Barcelona
Teléfono 704.

Despacho de pasajes de Cámara parat o das las Compañías de Navegación.
Expedición de paquetes postales para todo el globo.
Transportes Marítimos y Terrestres



Salida de vapores trasatlánticos
PARA
Brasil, Montevideo y BUENOS AIRES
MES DE NOVIEMBRE

Día 1.º, Valvanera; 3, León XIII; 9, Tomaso di Savoia; 10, Umbria; 13, Indiana; 14, Principe Umberto; 21, Vaidiviana; 22, Infanta Isabel; 24, Argentina; 27, Lusitana y Cádiz, y 28, Re-Victorio.

MES DE OCTUBRE.

Día 3, Patricio Satrustegui y el Iddiana; 10, Re-Victoria; 12, Principe Uaine-13, Savoia; 21, Salta; 24, Princesa Maial; 27, Italia; 30, Cordoba; 31, Regina Elena.

Salvo variación sin previo aviso.
Para mas informes en Soria y su provincia, dirigirse a
Ledesma, Noguero y Cia.
INSTITUTO N. M. 3 Y CARMEN, 4.

Cabinete de electricidad, médica y rayos X
DE
BASILIO JIMÉNEZ
MÉDICO

Por la Facultad de Madrid.—Exasistente á las clínicas del Dr. Elizagaray del Hospital General.—Aprobado en las oposiciones á la beneficencia municipal de Madrid, etc.
Consulta de Medicina general de ADULTOS y NIÑOS.—ASISTENCIA Á PARTOS.
Instalación de Rayos X para el conocimiento de las enfermedades.
Análisis microscópico y químico de sangre, orina, espútos, jugo gástrico, etc.
Tratamiento de las enfermedades por la aplicación de toda clase de corrientes eléctricas, baño eléctrico, masaje eléctrico, masaje vibratorio y por medio de los Rayos X.
Consulta todos los días de 10 á 1 y gratis Á LOS POBRES DE SORIA los sábados de 3 á 6 de la tarde.
Collado, 9, 2.º—SORIA

Certificaciones de defunción
que firman los médicos.
Estas certificaciones impresas en buen papel de hilo, como la Ley de Sanidad exige, se venden en la imprenta de P. Rioja, en Soria.

Polvos de Salvadera.
Se venden limpios, negros y buenos, en la Librería de P. Rioja, en Soria.

LOS BUENOS
LEGITIMOS MOTORES "OTTO"
para gas pobre de antracita, carbón vegetal, para gas rico y para combustibles líquidos, como gasolina, etc., son los construidos por la Antigua fábrica hija de la GASMO TOREN-FABRIK DEUTZ.

LA SOC. IT. LANGEN Y WOLF, EN MILÁN

Construcción modelo de solidez y esmero insuperables, con arreglo á los más modernos perfeccionamientos alcanzados en la ciencia técnica como resultado de las experiencias cada día más grandes de la industria moderna en Alemania, Italia, etc.

Número de revoluciones reducido. Precios módicos. Economía no alcanzada por ninguna otra fábrica.

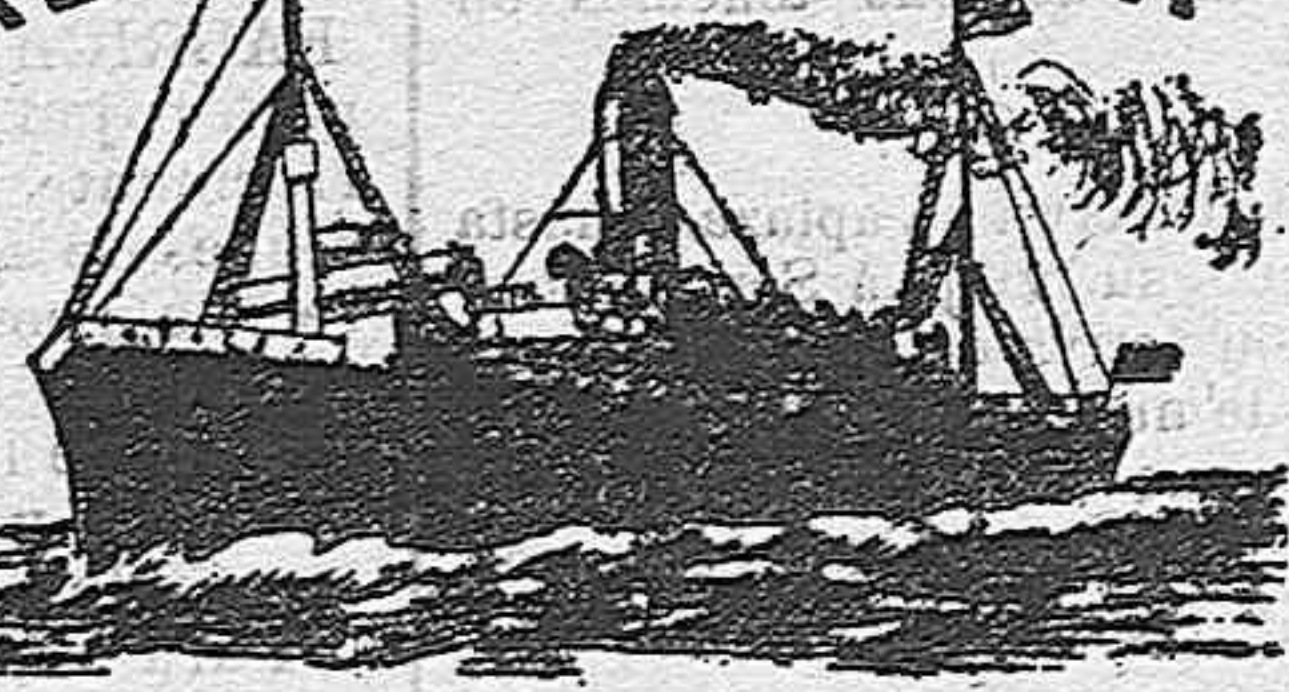
Concesionario exclusivo:
RODOLFO RAU PASEO DE RECOLETOS, 3
MADRID

Esquelas de defunción.

Se imprimen en la Imprenta de P. Rioja, en los modelos que se deseen y á precios económicos.
Se advierte á las personas que encarguen esta clase de esquelas, que se les pueden imprimir á los pocos momentos de encargárselas, sea cualquiera la hora de día ó de la noche en que se dé aviso en la casa de P. Rioja, Collado, 42, SORIA:

PAPEL DE MÚSICA.—De yado horizontal y apaisado. De clase excelente, en pliegos de venta en la Librería de P. Rioja.

MALA REAL INGLESA



Próximas salidas

DE BILBAO: El 22 de Diciembre el vapor correo «Parana» para Montevideo y Buenos Aires, siendo el precio del pasaje en 3.ª clase de pesetas 255, incluidos los impuestos.
DE VIGO: Salidas semanales para Brasil, Uruguay y República Argentina para pasajeros de todas categorías, por vapores de gran porte, lujo y marcha.

Compagnie Générale Transatlantique

DE SANTANDER: El día 12 de Diciembre el vapor «Pérou» para Venezuela, La Guayra, Colón y escales, admitiendo pasajeros de todas categorías.
DE BILBAO: Servicios semanales á New York directos, y en combinación con los ferrocarriles americanos para Boisse City, Nevada, Oregon, Utah, Wyoming, California, Canadá, etc.
Para precios de pasajes, fletes y demás informes, dirigirse al Agente consignatario autorizado.
Carlos de Maruri.—Estación, 4, Bilbao. 47

DOÑA MARIA LA BRAVA.

la vileza sin nombre de saciar en la sangre de un niño su sed de venganza... Vos lo sabéis, señor; vos que habéis tenido mi corazón en vuestras reales manos, vos que me conocéis desde que la corona ciñe vuestras sienes, sobre las que siempre he pretendido ceñir un ramo más de laurel, y vos sabéis, señor, vos lo sabéis, que vuestro más humilde vasallo, vuestro más fiel amigo, no mancha sus manos, no es vil ni cobarde....

—Lo sé, condestable—dijo el Monarca, para quien la voz del valido era siempre voz amiga;—pero se ha acudido á la majestad de mi justicia, y yo he de otorgarla.

—Nadie se opone, señor. Yo quiero, en público, á la faz del mundo, demostrar que don Alvaro de Luna, ni es asesino, ni es villano.

—Vista pública será la de este proceso en el propio palacio de la ofendida—declaró el Monarca,—y allá iremos....

—Iremos, señor. Y tan alto subirá mi nombre, que no habrá monte en Castilla que no escale con la fuerza y el esplendor de su inocencia.

Así dijo el de Luna, y saludando á la Reina con una reverente inclinación, y al Rey con más ceremonia que de costumbre, salió de la regia cámara con la frente más alta que si en ella llevara impresa una nueva merced de su Soberano.

DOÑA MARIA LA BRAVA. 51

VI.

Formábase la gran tormenta: Castilla entera alzábese en sordas voces contra el condestable, á quien acusaba de usurpador del poder real.

Hasta el mismo veleidoso príncipe don Enrique, conjurábase en contra de su propio padre, uniéndose al bando contrario.

Secreto inspirador de estos odios, era don Juan Pacheco, y más que éste, la propia Reina, enemiga más terrible, cuanto que era un enemigo que para ver al Rey y sembrar en su corazón la cizaña de la discordia, no necesitaba el aparato de las audiencias, ni entrar recatadamente en su cámara.

Otro de los más enconados enemigos del de Luna, era Pérez del Vivero, criatura despreciable, por cuanto todo cuanto era y tenía debíasele á aquel hombre que sembraba las mercedes, aun cuando estas mercedes arrancáralas de la propia corona.

Como suceso curioso, y que demuestra el arrogante y fuerte ánimo del árbitro de los destinos de esta hermosa y fecunda tierra castellana, vamos á relatar el siguiente hecho, que transcribimos bajo la fe que nos merece un historiador:

Cuéntase que el blando y débil Monarca, aunque nosotros lo pongamos en duda, queriendo demos-